



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E
INCENTIVOS**

PROCESO: G. TALENTO

HUMANO
CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

***PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA VIGENCIA 2015***

OFICINA DE TALENTO HUMANO

***ROSA FERNANDA CHACON ANTIA
Jefe de Oficina***

Neiva, 22 de Diciembre de 2014

***“Transparencia y efectividad en el Control Fiscal ”
Línea gratis 018000968765***

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

I- INTRODUCCION

Contiene los programas orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida, permitir el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, la identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora y garantizar su desarrollo integral.

El Plan Institucional de Bienestar Social se encuentra enmarcado en la Ley 909 de 2004, Decreto Ley No.1567 de 1998, Decreto No.1227 de 2005 y demás normas concordantes que regulan la materia.

Los incentivos son en esencia alicientes o instrumentos para impulsar acciones que posibiliten un cambio cualitativo al interior de las instituciones; son instrumentos de motivación para llevar a cabo ya sea una acción individual o colectiva. En los sistemas sociales se constituyen en herramientas efectivas para estimular los cambios en el comportamiento de los agentes económicos, por lo tanto, del mejor o peor uso que se haga de ellas dependerá que los cambios sean más o menos rápidos.

Estos incentivos serán preferiblemente de un orden no pecuniario, es decir, no monetarios, dando lugar preponderante a los incentivos intangibles, como es el caso del reconocimiento público, conceder días remunerados de permiso por el cumplimiento de fechas importante para el funcionario como el día de sus cumpleaños .

Al elevar el nivel de vida del funcionario, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, se espera que éste alcance un grado de motivación que se traduzca en un mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las

“Transparencia y efectividad en el Control Fiscal ”

Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que presta la Contraloría Departamental frente al Control Fiscal en el Departamento del Huila.

2- JUSTIFICACION

El Sistema de Desarrollo del Talento Humano está constituido como elemento de control y define el compromiso de la Contraloría Departamental con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público; igualmente, determina las políticas y prácticas de gestión humana a aplicar, las cuales deben incorporar los principios constitucionales y legales en la realización de los procesos de selección, inducción, formación y capacitación de los servidores públicos.

Un elemento esencial de dicho sistema es el Bienestar Laboral, entendido como el conjunto de construcciones permanentes y participativas que buscan crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo en los entornos social, personal, laboral e institucional y que a su vez permitan elevar sus niveles de satisfacción e identificación con su diario quehacer y con el logro de la finalidad social que compete en este caso a la Contraloría Departamental del Huila dentro de sus funciones como parte del Estado.

Estas políticas coadyuvan a que los servidores públicos generen los resultados esperados en procura del logro de la misión Institucional, fundamentados en la comprensión de lo que se quiere de cada uno, promoviendo el desarrollo de conocimientos y habilidades; institucionalmente se espera adelantar de forma más innovada la gestión estatal y se procurará que las acciones adelantadas estén en función del cambio organizacional para mejorar el ambiente laboral.

**“Transparencia y efectividad en el Control Fiscal ”
Línea gratis 018000968765**

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

El presente Plan Institucional de Bienestar Social, se regirá por las normas que regulan el sistema de bienestar social y estímulos para los funcionarios del Estado, la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1567 de 1998 modificado por el Decreto 4661 de 2004, la Ley 909 de 2004, reglamentada a través del Decreto 1227 de 2005, y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, con el firme propósito de renovar los lineamientos de perfeccionamiento del potencial humano, su incidencia en el desarrollo sostenible de la institución y su efecto en la competitividad como fuente de conocimientos en el ámbito de lo público.

3- OBEJTIVOS:

General.- *Objetivo General es mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo Integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida, de igual modo contribuir a elevar sus niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite la identificación del funcionario con el servicio que presta la entidad.*

ESPECIFICOS

- *Generar estrategias y emprender acciones orientadas a fomentar la participación en actividades culturales, deportivas, recreativas y de convivencia armónica entre los funcionarios, encaminada al mejoramiento de su calidad de vida.*
- *Que el Plan Institucional de Bienestar Social se consolide como un instrumento innovador dentro de la política de Administración del Talento Humano tendiente a propiciar sentido de Compromiso, Identidad, Solidaridad y equidad en los funcionarios.*
- *Propender por una adecuada cultura comunicativa institucional.*

“Transparencia y efectividad en el Control Fiscal ”
Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

- *Propender por mantener servidores públicos sanos, tanto física como mentalmente.*
- *Realizar actividades complementarias de orientación, habilitación y formación para el aprovechamiento del tiempo libre.*
- *Fomentar hábitos de vida saludable.*
- *Apoyar la toma de decisiones en situaciones complejas frente a las cuales el servidor público deberá proponer soluciones efectivas, discernir los problemas y propuestas.*

DIAGNOSTICO

El Programa de Bienestar Social e Incentivos , se apoya en dos bases fundamentales :

Las necesidades e iniciativas de los Funcionarios y los lineamientos en cuanto a los objetivos corporativos, misión, visión de la Entidad de conformidad con las políticas establecidas por la organización.

Con el fin de conocer las preferencias de actividades de bienestar e incentivos de los funcionarios de la Contraloría Departamental, la Oficina de Talento Humano elaboró una encuesta de opinión establecida en el Procedimiento E05. Del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, para identificar las necesidades de actividades de Bienestar e incentivos, con el fin de elaborar los respectivos Planes.

“Transparencia y efectividad en el Control Fiscal ”
Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

La encuesta fue aplicada a los funcionarios de la CDH, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1227 del 2005.

De acuerdo a la tabulación de las encuestas, se pudo concretar que los Servidores públicos consideran importante 6 actividades de Bienestar Social e Incentivos, relacionando las más relevantes teniendo en cuenta las más repetitivas en forma descendente y que se han tenido en cuenta para realizar los Planes.

Los recursos de que dispone la Entidad para el Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2015, es de \$30.000.000.00.

CELEBRACION DE FECHAS ESPECIALES: *La Contraloría Departamental del Huila promoverá y celebrará las fechas especiales como son: día de la secretaria, actividad cultural de rescate de las costumbres autóctonas de la región. Se harán reconocimientos no pecuniarios según sea el motivo en las actividades de integración que se llevaran a cabo en el mes de diciembre para la celebración del día del Funcionario del Control Fiscal en donde se hará entrega de reconocimientos, exaltaciones e incentivos no pecuniarios a los funcionarios de la Entidad contemplados en el plan de Incentivos de la Entidad.*

DIA DE LA SECRETARIA: *La Contraloría Departamental del Huila celebrara el día de la secretaria con acto cultural que reconozca y exalte la importancia de su concurso dentro de la Institución para el logro de su Misión.*

PRACTICA DE ACTIVIDAD FISICA: *Se adelantaran las gestiones necesarias para celebrar convenios con Entidades que nos permitan disponer de espacios apropiados para adelantar actividades de carácter físico atlético.*

“Transparencia y efectividad en el Control Fiscal ”

Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

PRACTICA ACTIVIDAD DEPORTIVA: *La Entidad apoyara la práctica de actividades deportivas de carácter recreacional y competitivo con entidades que organicen o promuevan competencias deportivas en diferentes disciplinas.*

VIAJE SITIOS TURISTICO : *Realizar un viaje de integración con todos los funcionarios a un sitio turístico de Colombia y si es posible con la familia, dependiente de los recursos disponibles.*

PLAN DE ESTIMULOS E INCENTIVOS:

Los Planes de Incentivos enmarcados dentro de los Planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

Según el Decreto 1227 del 21 de Abril del 2005, Artículo 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, señala que los incentivos **no pecuniarios** que se pueden ofrecer a los funcionarios son los siguientes :

- **CUMPLEAÑOS:** *Reconocimiento de la fecha de sus cumpleaños, se les reconocerá y otorgara un día de descanso remunerado que debe disfrutar una vez sea concertado con el jefe inmediato, el cual se debe disfrutar dentro de los 60 días siguientes a su ocurrencia.*
- **EXALTACION E INCENTIVOS A LOS MEJORES EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA SEGÚN EL NIVEL JERARQUICO.** *Son los reconocimientos anuales que se hacen al personal de la Contraloría Departamental del Huila de carrera administrativa, teniendo en cuenta los siguientes criterios :*
 - *Acreditar tiempo de servicio continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.*

“Transparencia y efectividad en el Control Fiscal ”

Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

- *No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.*
- *Acreditar niveles de excelencia en la evaluación de desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de la postulación, según la calificación obtenida en ese año.*
- **EXALTACION E INCENTIVOS A LOS MEJORES COMPAÑEROS DE TRABAJO.**

Para llevar a cabo los incentivos para los mejores compañeros de trabajo, la entidad podrán elegir una de las siguientes alternativas:

 - Convocar a las diferentes dependencias o áreas de trabajo de la entidad para que postulen el mejor compañero, teniendo en cuenta los siguientes valores el respeto, la tolerancia.*
- **INCENTIVOS PARA EL MEJOR FUNCIONARIO PERMANENTE DE ATENCION AL PUBLICO.**

Escoger el funcionario de la entidad que preste con excelencia el mejor servicio atendiendo al público y dando cumplimiento al Decreto 2641 del 2012.
- **ASCENSOS ENCARGOS Y COMISIONES:** *Se consideraran de acuerdo a las normas legales que rigen la materia y a las necesidades del servicio que en su momento requiera la contraloría departamental del Huila.*

“Transparencia y efectividad en el Control Fiscal ”

Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO HUMANO
CODIGO: E05-F03
VERSION: 2
FECHA: 01/11/2012

PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2015

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ACCIONES	PERSONAS CONVOCADAS	FECHAS DE EJECUCIÓN	COSTOS	OBSERVACIONES
<i>VIAJE DE INTEGRACION FUERA DEL DEPARTAMENTO</i>	<i>COTIZAR PARA VIAJAR A UN SITIO TURISTICO DE COLOMBIA, CON EL PRESUPUESTO DEFINIIDO DE LA ENTIDAD Y CON APORTE DE LOS FUNCIONARIOS, SI ES NECESARIO LOS FUNCIONARIOS ASUMIR RESTO DEL COSTO DEL VIAJE</i>	<i>49 FUNCIONARIOS</i>	<i>MES DE MAYO/2015.</i>	<i>20.500.000</i>	<i>LOS SITIOS TURISTICOS ESCOGIDOS SON : San Andrés Isla Santander Boyaca COTIZAR PARA LLEVAR FAMILIARES ADICIONALES, ASUMIDO POR CADA FUNCIONARIO.</i>
<i>DIA DE LA SECRETARIA</i>	<i>CELEBRAR EL DIA DE LA SECRETARIA CON UN ALMUERZO Y DETALLE</i>	<i>SECRETARIAS Y JEFES</i>	<i>26 DE ABRIL</i>		
<i>DEPORTE FUNCIONARIOS</i>	<i>CONTRATAR MEDIANTE CONVENIOS CON ALGUNA ENTIDAD</i>	<i>TODOS LOS FUNCIONARIOS</i>	<i>2 HORAS SEMANALES</i>	<i>2.500.000</i>	
<i>PERMISO REMUNERADO POR CUMPLEAÑOS</i>	<i>DARLE A LOS FUNCIONARIOS UN (1) DIA DE PERMISO REMUNERADO EL DIA QUE CUMPLE AÑOS EN LOS SIGUIENTES SEIS (6) MESES</i>	<i>49 FUNCIONARIOS</i>	<i>TODO EL AÑO</i>		

“Transparencia y efectividad en el Control Fiscal ”
Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

<i>DIA DEL FUNCIONARIO DE CONTROL FISCAL</i>	<i>TENER EN CUENTA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO POR NIVELES A 31 DE ENERO DEL 2015 Y POR VOTACION ELEGIR POR OFICINA EL MEJOR COMPAÑERO.</i>	<i>49 FUNCIONARIOS</i>	<i>DICIEMBRE</i>	<i>7.0000.000</i>	<i>EL COMITE DE BIENESTAR SOCIAL AVALARA LA ELECCION DE DICHO FUNCIONARIO</i>
<i>* EXALTACION A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA SEGÚN LA EVALUACION DE DESEMPEÑO Y MEJOR COMPAÑERO POR CADA OFICINA, RECREACION Y DEPORTE</i>			TOTAL	30.000.000	

“Transparencia y efectividad en el Control Fiscal ”
Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES-PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVIDAD												
<i>VIAJE DE INTEGRACION FUERA DEL DEPARTAMENTO</i>												
<i>DIA DE LA SECRETARIA</i>												
<i>DIA DEL FUNCIONARIO DEL CONTROL FISCAL</i>												
<i>EXALTACION A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y POR COMPANERISMO.</i>												
<i>PERMISO REMUNERADO POR CUMPLEAÑOS</i>												
<i>GIMNACIA DEPORTIVA</i>												

“Transparencia y efectividad en el Control Fiscal ”

Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

OFICINA EJECUTORA: De conformidad con lo señalado en el artículo 85 del Decreto 1227 de 2005, será responsabilidad de la Oficina de Talento Humano la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Huila, para lo cual contará con la colaboración de la Comisión de Personal, con el liderazgo de la Contralora Departamental. Los servidores públicos de la entidad son también responsables por su acatamiento, ejecución y evaluación.

4- CAMPO DE APLICACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO

Los lineamientos contenidos en el presente Plan Institucional de Bienestar Social, para los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Huila, se desarrollarán con arreglo a los principios de equidad, moralidad, eficacia, eficiencia, participación, responsabilidad, buena fe, transparencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, contradicción, favorabilidad y demás principios constitucionales y legales que enmarcan el ejercicio de la Función Pública y las actuaciones de los Servidores Públicos.

Bajo este contexto, el presente plan se aplicará a los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Huila, inscritos en carrera Administrativa y los de libre nombramiento y remoción.

“Transparencia y efectividad en el Control Fiscal”

Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1567 de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado contempla, entre otros artículos los siguientes:

Artículo 20.

"Bienestar social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la Entidad y sus familias".

Artículo 21.

"Finalidad de los programas de bienestar social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben contribuir al logro de los siguientes fines:

- a) *Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;*

"Transparencia y efectividad en el Control Fiscal "
Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

- b) *Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;*
- c) *Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;*
- d) *Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;*
- e) *Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional."*

Artículo 22.

"Áreas de intervención. Para promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral."

Artículo 23.

"Transparencia y efectividad en el Control Fiscal "
Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

"Área de protección y servicios sociales. En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, Recreación, cultura y educación.

Los programas de esta área serán atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados de seguridad y previsión social o por personas naturales o jurídicas, así como por los empleados, con el apoyo y la coordinación de cada entidad."

Artículo 24.

"Área de calidad de vida laboral. El área de la calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el Desarrollo personal, profesional y organizacional.

Los programas de esta área deben recibir atención prioritaria por parte de las entidades y requieren, para su desarrollo, el apoyo y la activa participación de sus directivos."

"Transparencia y efectividad en el Control Fiscal "
Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

Artículo 25.

"Proceso de gestión de los programas de bienestar. Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán seguir el proceso de gestión que se describe a continuación:

- a) Estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias, con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional;*
- b) Diseño de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas, que tengan amplia cobertura institucional y que incluyan recursos internos e interinstitucionales disponibles;*
- c) Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a Resolver;*
- d) Evaluación y seguimiento a los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad.*

- Decreto 2461 del 2012, Incentivos para los funcionarios que prestan el servicio de atención al público

"Transparencia y efectividad en el Control Fiscal "
Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROCESO: G. TALENTO

CODIGO: E05-F03

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

En el proceso de gestión debe promoverse la participación activa de los empleados en la identificación de necesidades, en la planeación, en la ejecución y en la evaluación del plan de bienestar social.

*CLARA ROCIO SOTTO MEDINA
Representante Comisión Personal
de la Administración*

*SILVIA CRISTINA GOMEZ GARCIA
Representante Comisión de Personal
de la Administración*

*RUTH SUAREZ DELGADO
Representante Comisión de
Personal de los funcionarios*

*ISIDRO REYES PAEZ
Representante Comisión de Personal
de los Funcionarios*

*LUZ DARY ALVARADO NUÑEZ
Representante del Comité
Capacitación, Bienestar Social
de los funcionarios*

*LUIS CARLOS DIAZ CASTILLO
Representante del Comité
Capacitación, Bienestar Social
de los funcionarios*

*ROSA FERNANDA CHACON ANTIA
Representante del Comité de
Capacitación, Bienestar Social
de la Administración*

*SERGIO RAMIREZ RODRIGUEZ
Representante del Comité
Capacitación, Bienestar Social
de la Administración*

*INDIRA BURBANO MONTENEGRO
Contralora Departamental*

(Original Firmado)

**“Transparencia y efectividad en el Control Fiscal ”
Línea gratis 018000968765**

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co